



D 73317

Δ/73322

R/73907

Expte. C/03.57.2015

PROPUESTA

Visto el expediente de contratación del **SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES BASADAS EN TECNOLOGÍA ADF**, tramitado a propuesta de la Subdirección General de Empleo por un precio de 90.688,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (19.044,48 €), lo que supone un total de 109.732,48 €, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00 "Aplicaciones Informáticas" y proyecto de inversión 33626, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 042585.

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

1. OESIA NETWORKS, S.L
2. METAENLACE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y examinada la documentación presentada por los licitadores y los informes de valoración emitidos al efecto por el Centro Regional de Informática, procede adjudicar el contrato a la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., con CIF: B30766620, por cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos bases y haber presentado la oferta más ventajosa para la Administración.

Visto que se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación prevista en el artículo 146.1 TRLCSP, acreditativa de que el licitador cumple las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración; la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme al artículo 151.2 del TRLCSP, así como los documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y la constitución de la garantía definitiva.

Visto que la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación y que el plazo de ejecución previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no puede ser cumplido con cargo a la anualidad establecida para el ejercicio presupuestario 2015, y atendida la propuesta del Responsable del contrato en su informe de fecha 2 de noviembre de 2015 y considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, al Sr. Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, elevo la siguiente propuesta de resolución:



PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento ABIERTO de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES BASADAS EN TECNOLOGÍA ADF.**

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa METAENLACE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. con CIF B30766620, por un importe total de adjudicación de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON SESENTA CENTIMOS (63.481,60 €), más el correspondiente IVA del 21% (13.331,14 €), lo que supone un total de 76.812,74 €, partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00 “Aplicaciones Informáticas” y proyecto de inversión 33626, ejercicios 2015, 2016 y 2017, financiado íntegramente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, “Modernización del Sistema Público Regional de Empleo Estatal” CPV 72240000-9 (Servicios de Análisis de Sistemas y de Programación).

TERCERO.- Reajustar las anualidades previstas para atender la ejecución del contrato, disponiendo el gasto a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00, proyecto 33626 y la siguiente distribución:

ANUALIDAD	VIGENTE	REAJUSTE	ACTUALIZADO
2015	13.389,38 €	- 8.104,10 €	5.285,28 €
2016	38.758,72 €	0,00 €	38.758,72 €
2017	24.664,64 €	+ 8.104,10 €	32.768,74 €
TOTAL	76.812,74 €		76.812,74 €

CUARTO.- Anular la cantidad de 32.919,74.-€, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el total de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 57.04.00.312A.645.00 “Aplicaciones Informáticas” y proyecto de inversión 33626 de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con cargo al documento contable “A” y anexos plurianuales n°: 042585 y “R” y anexos plurianuales n°: 038144.

ANUALIDAD	
2015	13.842,40 €
2016	16.610,88 €
2017	2.466,46 €

QUINTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación





Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



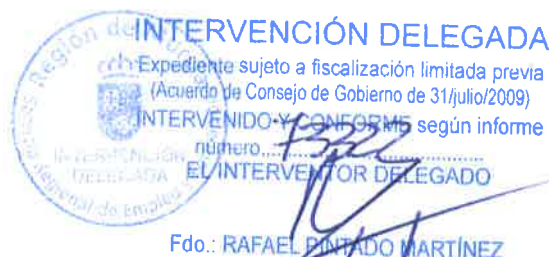
SER
Servicio Regional de
Empleo y Formación

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 9 de noviembre de 2015
La Jefa de Servicio Económico y de Contratación

Fdo. M^a Paz Nicolás Carrilero



Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

10/11/2015

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, 10 NOV 2015
El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación

Fdo. Alejandro Zamora López-Fuensalida



11. 11. 11.

